



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCION MARN-OIR N° 093-2020 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día lunes veintinueve de julio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-058** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

- **Por favor presentar en Excel: Departamentos y municipios afectados por sequía meteorológica clasificada en débil, moderada y severa por periodos de sequía desde 2015 hasta 2019. Índice de humedad (húmedo, normal, seco y muy seco) de departamentos y municipios por periodos de sequía desde 2015 hasta 2019.**

Esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la **DIRECCIÓN GENERAL DE OBSERVATORIO DE AMENAZAS Y RECURSOS NATURALES (DOA)** de esta Cartera de Estado, quienes en esta fecha han informado que debido a la cantidad, y complejidad de lo solicitado, necesitan más tiempo a fin de poder emitir una respuesta completa, por lo que esta Oficina, determina con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la información antes relacionada resuelve:

### **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.**

**La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el 7 del mes de Julio de 2019.**

**NOTA:** Esta solicitud de información ingresó el 6/mar/20, sin embargo el plazo para responder la misma se vio interrumpido en razón de la suspensión de plazos para procedimientos administrativos y judiciales establecido en el artículo 9 del D.L. 593 de fecha 14 de marzo de 2020, el cual contiene la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, a raíz de la pandemia por COVID-19.

En razón de lo anterior los plazos se vieron suspendidos del 14 de marzo al 10 de junio del presente año, habiéndose habilitado a partir del 11 del presente mes y año. Aunado a ello nuestro enlace en la DOA, ha solicitado la ampliación de 5 días para responder lo solicitado.

\_\_\_\_\_  
*Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar*  
*Oficial de Información, MARN a.i.*

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”*

**SM**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>